



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082 -2015-JNE

Lima, veinticinco de marzo de dos mil quince

VISTOS los Oficios N.º 040-2015-P-SP-CSJAM/PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, N.º 795-2015-P-AL-CSJCA-PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, N.º 0353-2015-P-CSJJU/PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, N.º 031-2014-P-CSJLI/PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, N.º 0430-2015-P-CSJSM/PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, N.º 0328-2015-P-CSJLL/PJ, del presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante los cuales comunican la elección en sala plena de los jueces superiores designados como presidentes titulares y suplentes de los Jurados Electorales Especiales; asimismo, los Oficios N.º 0541-2015-MP-P-PJFS-AMAZONAS, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, N.º 722-2015-MP-PJFS-DF-CAJAMARCA, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, N.º 873-2015-MP-P-JFS-JUNIN, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, N.º 4447-2015-PJFSDL-MP-FN, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, N.º 0299-2015-MP-PJFS-DF-SAN MARTÍN, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, N.º 430-2015-MP-PJFS-LL, del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, con los que comunican la elección de los fiscales superiores designados como miembros de los Jurados Electorales Especiales, titulares y suplentes; así como el acta de la audiencia pública de fecha 25 de marzo de 2015, sobre la realización del sorteo para la designación de los ciudadanos que integrarán los Jurados Electorales Especiales del proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

CONSIDERANDOS

Antecedentes

Mediante Decreto Supremo N.º 011-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 28 de febrero de 2015, el Presidente de la República convocó a Elecciones Municipales Complementarias 2015, para el domingo 5 de julio de 2015, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales de las circunscripciones en las que se declaró la nulidad de las Elecciones Municipales 2014, a saber, las provincias de Condorcanqui (Amazonas) y Purús (Ucayali), y los distritos de El Cenepa (Condorcanqui, Amazonas), Cumba (Utcubamba, Amazonas), Huanchay (Huaraz, Ancash), Ranrahirca (Yungay, Ancash), Paccha (Chota, Cajamarca), Pucará (Jaén, Cajamarca), Calquis, Llapa, San Gregorio y Tongod (San Miguel, Cajamarca), Córdova (Huaytará, Huancavelica), Quisqui (Huánuco, Huánuco), Pueblo Nuevo (Ica, Ica), Quichuay (Huancayo, Junín), Lucma (Gran Chimú, La Libertad), Taurija (Pataz, La Libertad), Mollepata (Santiago de Chuco, La Libertad), Ilimo (Lambayeque, Lambayeque), Sumbilca (Huaral, Lima), Huarochirí (Huarochirí, Lima), Huangáscar (Yauyos, Lima), Parinari (Loreto, Loreto), Puerto Bermúdez (Oxapampa, Pasco), Cristo Nos Valga (Sechura, Piura), Pomata (Chucuito, Puno), Bajo Biavo (Bellavista, San Martín), Piscoyacu (Huallaga, San Martín), Pajarillo (Mariscal Cáceres, San Martín) y Tres Unidos (Picota, San Martín).

Con la Resolución N.º 0063-2015-JNE, de fecha 3 de marzo de 2015, se establecieron, para este proceso electoral, seis circunscripciones administrativo-electorales, con sus respectivas sedes, sobre las cuales se constituirán los Jurados Electorales Especiales (JEE) que son los siguientes:



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082 -2015-JNE

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	BAGUA	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
2	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
3	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
4	LIMA	JESÚS MARÍA	LIMA	LIMA
5	SAN MARTÍN	TARAPOTO	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
6	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD

Conformación de los Jurados Electorales Especiales

1. Los JEE son órganos temporales creados específicamente para cada proceso electoral, encargados de impartir justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y los artículos 32 y 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante LOJNE).

2. En cumplimiento de lo ordenado por la LOJNE, en su artículo 33, literal a, modificado por la Ley N.º 29688, se cursaron oficios a las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Cajamarca, Junín, Lima, San Martín y La Libertad, solicitando la designación, mediante elección en sala plena, de los jueces superiores que tendrán la calidad de presidente de los JEE, titular y suplente, en el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2015.

Así, los presidentes de las referidas cortes superiores cumplieron con comunicar la designación de los magistrados elegidos para asumir tal función.

3. Asimismo, se solicitó a las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Amazonas, Cajamarca, Junín, Lima, San Martín y La Libertad, la designación de los fiscales superiores para el cargo de miembro, titular y suplente, de estos JEE mediante elección entre sus fiscales superiores en actividad y jubilados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, literal b, de la LOJNE.

Los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores antes mencionadas, han comunicado los nombres de sus designados.

4. Con relación a la designación del ciudadano integrante de los JEE, en aplicación de lo dispuesto en el literal c del artículo 33 de la LOJNE, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con fecha 11 de marzo de 2015, seleccionó aleatoriamente a grupos de veinticinco ciudadanos domiciliados en cada uno de los distritos sedes de los JEE.

Las listas con los nombres de los ciudadanos seleccionados fueron publicadas con fecha 13 de marzo de 2015. Precisamente, la lista correspondiente a los ciudadanos del distrito de Jesús María (Lima, Lima) se publicó en el Diario Oficial *El Peruano*, y las otras listas fueron publicadas en los respectivos diarios de avisos judiciales, a efectos de la presentación de tachas, las cuales son resueltas por las comisiones de fiscales más antiguos de los correspondientes distritos fiscales.

Vencido el plazo para la interposición de tachas contra los ciudadanos, las comisiones de fiscales de los Distritos Fiscales de Amazonas, Cajamarca, Junín, Lima y San Martín informaron la no presentación de estas, mientras que la comisión



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082 -2015-JNE

de fiscales del Distrito Fiscal de La Libertad comunicó que se presentó una tacha contra el ciudadano Julio Eligio Benites Pereda (Trujillo, Trujillo, La Libertad), que fue declarada fundada mediante Resolución N.º 0001-2015-MP-DJL/FN, de fecha 18 de marzo de 2015.

Mediante sorteo, en sesión pública de fecha 25 de marzo de 2015, se estableció el orden de prelación de los veinticinco ciudadanos de cada una de las listas correspondientes a cada JEE, y fueron designados como integrantes de estos órganos electorales los ciudadanos que resultaron sorteados en primer lugar, siendo sus respectivos suplentes los ciudadanos que, de acuerdo al orden obtenido en el sorteo, ocupan los lugares subsiguientes de la lista. Los demás ciudadanos, en su orden, quedan también en calidad de miembros suplentes y podrán ser convocados a ejercer el cargo, de ser necesario.

- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución N.º 063-2015-JNE, los JEE correspondientes a las Elecciones Municipales Complementarias 2015 se instalarán e iniciarán sus actividades el 30 de marzo de 2015.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- DECLARAR la conformación de los siguientes Jurados Electorales Especiales correspondientes a las Elecciones Municipales Complementarias 2015, los cuales se instalarán e iniciarán sus actividades el 30 de marzo de 2015:

JEE BAGUA, SEDE: BAGUA (BAGUA, AMAZONAS)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	HUGO MOLLINEDO VALENCIA PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	JOSÉ FELICINO NOVOA VÁSQUEZ
TERCER MIEMBRO	SANTIAGO QUISPE HERNÁNDEZ

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	GONZALO ZABARBURÚ SAAVEDRA PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN BERNARDO QUINCHO MINA
TERCER MIEMBRO	ITALO LUIS VÁSQUEZ ANGULO

JEE CAJAMARCA, SEDE: CAJAMARCA (CAJAMARCA, CAJAMARCA)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	PERCY HARDY HORNA LEÓN PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ESPERANZA ISABEL LEÓN DEZA
TERCER MIEMBRO	JORGE LUIS ZEVALLOS BARRANTES



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082 -2015-JNE

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	RICARDO EUSTAQUIO SÁENZ PASCUAL PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ANTONIO DAVID BARDALES SÁNCHEZ
TERCER MIEMBRO	CARLOS AUGUSTO VILLAR BRIONES

JEE CHANCHAMAYO, SEDE: CHANCHAMAYO (CHANCHAMAYO, JUNÍN)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	JANET ROSSANA ALMEYDA ESCOBAR
TERCER MIEMBRO	MARÍA ESCLAVA TERREROS MARTÍNEZ

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ARMANDO ALARCÓN MARTÍNEZ
TERCER MIEMBRO	FELIPE MONTES ATAÓ

JEE LIMA, SEDE: JESUS MARÍA (LIMA, LIMA)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS DE PINEDO PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	SOCORRO MARIA PONCE DIOS
TERCER MIEMBRO	MARÍA DORIS CAMA TORRES

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	VELIA ODALIS BEGAZO VILLEGAS PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	WILFREDO FRANCISCO AVELLANEDA ESAINE
TERCER MIEMBRO	ROSA MERY GIRON ALVA



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082 -2015-JNE

JEE SAN MARTÍN, SEDE: TARAPOTO (SAN MARTÍN, SAN MARTÍN)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	LEONARDO NICOLÁS LEO MENDOZA
TERCER MIEMBRO	MIGDONIO HIDALGO VELA

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	EDWARD SÁNCHEZ BRAVO PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	DRABESSET NATIVIDAD SARRIN MAGUIÑA
TERCER MIEMBRO	ROSA MARÍA GIL OJEDA

JEE TRUJILLO, SEDE: TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)

MIEMBRO	TITULARES
PRIMER MIEMBRO	VÍCTOR HERNÁN CASTILLA CÓRDOVA PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	BLANCA IMELDA ARRIAGA CÉSPEDES
TERCER MIEMBRO	JUANA MATILDE MIRANDA GUARNIZ

MIEMBRO	SUPLENTES
PRIMER MIEMBRO	LOLA EMÉRIDA PERALTA GARCÍA PRESIDENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ADA MARGOTH PEÑARANDA BOLOVICH
TERCER MIEMBRO	CÉSAR AUGUSTO HERMENEGILDO VALVERDE

Artículo segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Cajamarca, Junín, Lima, San Martín y La Libertad, de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Amazonas, Cajamarca, Junín, Lima, San Martín y La Libertad, y de los integrantes de los Jurados Electorales Especiales, para los fines que se estime pertinentes.

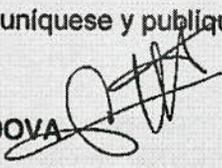


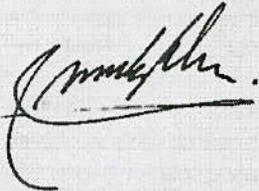
Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0082-2015-JNE

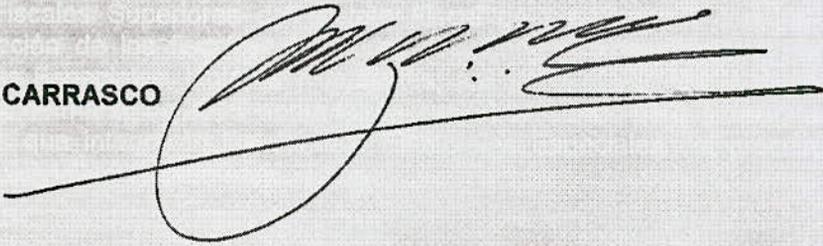
Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

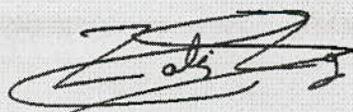
Regístrese, comuníquese y publíquese.

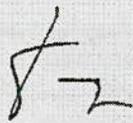
SS.

TÁVARA CÓRDOVA 

FERNÁNDEZ ALARCÓN 

AYVAR CARRASCO 

CORNEJO GUERRERO 

RODRÍGUEZ VÉLEZ 

Samaniego Monzón
Secretario General
mar 

